



UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA  
"SAN PABLO"  
Unidad Académica Regional Tarija

**RESOLUCION RECTORAL No. 021/2019**

Mgr. Lic. José Loaiza Torres  
Rector Regional de la Unidad Académica de Tarija

**VISTOS:**

El Modelo Académico de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" vigente desde el año 2011 define como la Competencia Genérica N° 13: "Se comunica en un segundo idioma, por lo que, el graduado consulta vía Internet, selecciona y utiliza en sus trabajos académicos textos publicados en inglés. También es capaz de establecer una conversación fluida en este idioma.

El Plan Estratégico Institucional 2014-2020, en su directriz D 5.8 de Gestión Institucional, plantea como indicador 64 incrementar el "porcentaje de titulados con certificación de suficiencia (nivel B2 o equivalente al intermedio alto del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas) en idiomas extranjeros"

El instructivo académico VRR.ACAD.NAL 01/2016 de fecha 28/03/2016 que establece la obligatoriedad del idioma inglés en un nivel B2 o su equivalente en otra escala, para todos los estudiantes que ingresan a partir de la gestión 1/2016.

El Programa Académico del Programa del Idioma Inglés aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0137/2018, que tiene como competencia general a ser adquirida por el alumno será que el mismo pueda desenvolverse en las siguientes habilidades en inglés: Writing, Reading, Speaking, Listening (Escritura, lectura, habilidad de comunicarse oralmente y capacidad de comprensión auditiva);

**CONSIDERANDO:**

El artículo 59º del Estatuto Orgánico vigente establece que "Los Rectores Regionales están a cargo de una Unidad Académica Regional para la programación general, ejecución, control y regulación de las actividades académicas y administrativas de la misma, en coordinación con las autoridades correspondientes".

El artículo 63º del Estatuto Orgánico vigente establece como atribuciones del Director Académico Regional: "a) Programar, organizar, coordinar y supervisar, de acuerdo a los lineamientos e instrucciones del Rector Regional, las actividades académicas específicas de la Unidad Regional; y ...c) Ejecutar las resoluciones de las autoridades superiores regionales y Nacionales".

Que los Planes de Estudio vigentes de las Carreras ofertadas establecen como requisito previo a la programación de la modalidad de graduación la acreditación del uso del idioma inglés en un nivel B2.

**POR TANTO:**

El Rector Regional de la Unidad Académica Tarija de la U.C.B., en uso de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** – Autorizar la ejecución del Programa del Idioma Inglés para los estudiantes de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" de la Regional Tarija, desde la gestión 2019 para adelante y bajo la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Regional Tarija, mismo que



UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA  
"SAN PABLO"  
Unidad Académica Regional Tarija

y bajo la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Regional Tarija, mismo que se encuentra conformado por seis asignaturas descritas en la presente Resolución.

**Artículo 2º.** - Como requisito previo para la inscripción de la asignatura de Taller de Grado I o su equivalente según los Planes vigentes de cada Carrera, el estudiante deberá acreditar el conocimiento del Idioma Inglés con un nivel B2 y conforme lo indicado por esta Resolución.

**Artículo 3º.** - A través del Programa del Idioma Inglés vigente y administrado por la Regional Tarija, los estudiantes podrán cumplir con el requisito exigido en el artículo segundo.

**Artículo 4º.** - Para el caso de los estudiantes que ingresaron (nuevos o de traspaso) a la Universidad desde la gestión 2019 hacia adelante, deberán vencer de forma obligatoria el Programa del Idioma Inglés vigente, salvo los casos amparados en Convenios suscritos por la Universidad u otra excepción prevista en este reglamento. Si hasta el segundo semestre de estudios, el estudiante no se inscribe al programa, se suspenderá la inscripción del tercer semestre de las asignaturas de su Carrera hasta que cumpla con esta obligación.

Para ingresar al Programa del Idioma Inglés, el estudiante deberá rendir una prueba de colocación de forma gratuita en el primer semestre de estudio, de acuerdo con la planificación establecida por el Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales. Si por cualquier motivo el alumno no rindió la prueba de colocación en su primer semestre de estudios, podrá optar por una segunda y última oportunidad en el segundo semestre de estudios correlativo, cancelando el costo de acuerdo a la tarifa establecida por la Universidad, caso contrario se inscribirá al estudiante de forma automática a la asignatura de "Iniciación al Inglés". Una vez rendida la prueba de nivel, el estudiante tendrá un término de 1 semestre como máximo para inscribirse en la asignatura de inglés correspondiente.

**Artículo 5º.** - Para el caso de los estudiantes que ingresaron (nuevos o de traspaso) a la Universidad los años 2016, 2017 y 2018, podrán optar entre el Programa del Idioma Inglés vigente o acreditar el conocimiento del idioma inglés con un nivel B2 a través examen internacional TOEFL o MET certificación que será emitida por el Centro Boliviano Americano, no pudiendo optar por ambas opciones, por lo que una inhabilita la otra.

**Artículo 6º.** - Para el caso de los estudiantes que ingresaron el año 2015 o antes, podrán optar entre el Programa del Idioma Inglés vigente o rendir el examen de inglés NIVEL I en la UCB Tarija y administrado por la Unidad de Idiomas de la UCB Regional Cochabamba, de acuerdo a la planificación comunicada por el Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales, no pudiendo optar por ambas opciones, por lo que una inhabilita la otra.

Para ingresar al Programa del Idioma Inglés, el estudiante deberá rendir una prueba de colocación de forma gratuita en una primera oportunidad en el semestre I de la gestión 2019 de acuerdo a la planificación establecida por el Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales. Si por cualquier motivo el alumno no rindió la prueba de colocación en el semestre I de la gestión 2019 podrá optar por una segunda y última oportunidad en el semestre 2 de la gestión 2019. Se aplicará este mismo procedimiento para el caso indicado en el artículo quinto.

**Artículo 7º.** - Los resultados de la prueba de colocación determinarán la asignatura del Programa del Idioma Inglés al que debe inscribirse el estudiante hasta finalizar el programa con la aprobación de la



UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA  
"SAN PABLO"  
Unidad Académica Regional Tarija

asignatura del INGLÉS V (LEN-105), de acuerdo con la escala de puntos indicada en el siguiente cuadro:

Puntaje del Estudiante	Asignatura	Sigla	Nº Créditos
0-20 (Beginner)	INICIACIÓN AL INGLÉS	LEN-100	6
21-35 (High Beginner)	INGLÉS I	LEN-101	6
36-60 (Low Intermediate)	INGLÉS II	LEN-102	6
61-85 (Intermediate)	INGLÉS III	LEN-103	6
86-95 (High Intermediate)	INGLÉS IV	LEN-104	6
96-100 (Advanced)	INGLÉS V	LEN-105	6

Cada asignatura tiene una duración de un semestre con una carga horaria de 6 horas académicas por semana.

**Artículo 8º.** – Con base en los resultados de la prueba de colocación, se homologará automáticamente los niveles o asignaturas previas a la que le corresponde.

**Artículo 9º.** – Los estudiantes que ingresen al programa del Idioma Inglés deberán cancelar los costos de las asignaturas correspondientes según las tarifas establecidas por la Universidad. Asimismo, se beneficiarán de los distintos tipos de becas conforme al reglamento.

**Artículo 10º.** – Autorizar la creación de un sistema informático independiente para la inscripción y registro de notas de las asignaturas del Programa del Idioma Inglés.

**Artículo 11º.** - Queda encargado el Director Académico Regional de la ejecución de la presente Resolución.

Cumplase, Comuníquese y Archívese

Es dada en el Rectorado Regional de la Unidad Académica de Tarija, de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo", a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Mgr. Lic. José Loaiza Torres  
Rector Regional U.C.B. – Tarija

Es Conforme:

Mgr. Francisco Varas Merdoza  
Director Académico U.C.B.- Tarija

c.c. Dir. Adm. Fin.  
Archivos  
/pga.



UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA  
"SAN PABLO"  
Unidad Académica Regional Tarija

**RESOLUCION RECTORAL No. 024/2019**

Mgr. Lic. José Loaiza Torres  
Rector Regional de la Unidad Académica de Tarija

**VISTOS:**

La Resolución Rectoral RN N° 0137/2018 de 3 de diciembre de 2018 que aprueba El Proyecto Académico N° 998/18 denominado "Idioma Inglés" a cargo de la Unidad Académica Regional Tarija;

El Informe DEP.C.J.S N° 022/2019 de 06 de febrero de 2019 emitido por el Director del Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Unidad Académica Regional Tarija;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución Rectoral No. 021/2019 autoriza la implantación del Programa Idioma Inglés, con la tabla de denominación de asignaturas, siglas y créditos;

Que, es necesario renombrar las materias de Inglés con el fin de facilitar la identificación en correspondencia al material bibliográfico de apoyo, sin cambiar la sigla, contenido ni creditaje;

**POR TANTO:**

El Rector Regional de la Unidad Académica de Tarija de la U.C.B., en uso de sus atribuciones;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Autorizar la modificación del nombre de las materias del Programa del Idioma Inglés a ser implementado a partir del Semestre 1-2019, de acuerdo a la siguiente tabla:

NOMBRE ANTERIOR DE LA MATERIA	NUEVO NOMBRE DE LA MATERIA	SIGLA	N° CRÉDITOS
INICIACIÓN AL INGLÉS	INGLÉS I	LEN-100	6
INGLES I	INGLÉS II	LEN-101	6
INGLES II	INGLÉS III	LEN-102	6
INGLES III	INGLÉS IV	LEN-103	6
INGLES IV	INGLÉS V	LEN-104	6
INGLES V	INGLÉS VI	LEN-105	6

**Artículo Segundo.** - Autorizar la creación en el Sistema Académico de la Malla Curricular del Programa de Idioma Inglés.




UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA  
"SAN PABLO"  
Unidad Académica Regional Tarija

Corresponde a Resolución Rectoral No. 024/2019

Cumplase, Comuníquese y Archívese

Es dada en el Rectorado Regional de Tarija de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo", a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

  
Mgr. Lic. José Loaiza Torres  
Rector Regional U.C.B. - Tarija

Es Conforme:

  
Mgr. Lic. Francisco Varas Mendoza  
Director Académico U.C.B.- Tarija

c.c. Dir. Dptos.  
Registros  
Archivo  
sba